RESOLUCIÓN Nº 554/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa ELIAS CONSTRUCTORA, con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468, para el llamado A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2021 "REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI" ID Nº 398.329-FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE, por un valor de Gs: 155.611.068 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos once mil sesenta y ocho guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 20 de julio de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI" ID Nº 398.329- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **ELIAS CONSTRUCTORA con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa ELIAS CONSTRUCTORA con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr. HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2021 "REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI" ID Nº 398.329.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE, por un valor de Gs: 155.611.068 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos once mil sesenta y ocho guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-3-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero.
Intendente Municipal